

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Sábado 3 de diciembre de 1836.

San Francisco Javier confesor.

Sale el sol á las 7 y 18 m.: pónese á las 4 y 42.

Artículo de oficio.

Reales decretos.

Como Reina Regente y Gobernadora, á nombre de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, tengo á bien separar al teniente general marques de Rodil de los cargos de secretario de Estado y del Despacho de la Guerra y de comandante general de la Guardia Real de infantería. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — Palacio 15 de noviembre de 1836. — A. D. José María Calatrava, presidente del Consejo de ministros.

Habiéndome servido, por mi Real resolución de 6 del corriente, separar al teniente general marques de Rodil del mando de la division de la Guardia Real, tengo á bien, como Reina Regente y Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, ordenar que el espresado marques cese tambien absolutamente en el ejercicio de todas las demas funciones y facultades que le conferí por mi Real decreto de 16 de setiembre último, el cual revoco por el presente. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — Palacio 15 de noviembre de 1836. — A. D. José María Calatrava, presidente del Consejo de ministros.

Partes recibidos en el Ministerio de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja desde Reinosa con fecha 10 del actual dice que salia al dia siguiente la division de su mando para Villarcayo. Añade que á consecuencia de la activa persecucion que por nuestras valientes tropas ha sufrido la faccion del rebelde Sanz, ha tenido esta la baja de mas de 2200 hombres desde el ataque de Cornellana, y que los miserables restos tal vez habran ya dejado de existir cayendo en manos de las columnas que S. E. el señor general en gefe tiene colocadas con oportunidad para no dejarlos entrar en el país de la rebelion.

El mismo capitán general de Castilla la Vieja dice que él marchaba al inmediato dia para Leon, donde atenciones precisas le llamaron por poco tiempo, y se despide de la columna en la órden siguiente.

Orden general que se cita.

Soldados de la division expedicionaria del ejército del Norte: Desde que tuve la honra de ponerme á vuestra cabeza para dirigiros en la activa persecucion con que habeis hostilizado la faccion expedicionaria de Sanz, he estimado pruebas repetidas que de valor y constante sufrimiento ofrecisteis á la patria generosamente.

Con orgullo, como español y compañero vuestro, os vi salvar puertos encumbrados, obstruidos por las nieves, vadear rios caudalosos, marchar y combatir sin descanso, y no producir una sola queja ni por vuestros peligros ni por vuestra desnudez y falta de calzado y subsistencias: la patria se gloria de contaros entre sus mas esforzados defensores.

Batido en Peñafior y Cornellana, perseguido, hostigado incesantemente el cobarde enemigo que osó profanar provincias fieles al gobierno legítimo, huyó á esconder su vergüenza entre los compañeros de sus delitos, á los que contarán que es igual vuestra constancia en las marchas al ardor que todos os conocieron en el combate. Llevais con vosotros, soldados, la gloria de haber reducido los 3600 infantes y 200 caballos rebeldes que emprendieron esta expedicion, á 1400 de los primeros y 50 de los segundos, y restituido la paz á las provincias de Asturias, Leon y Santander, librando á las demas de la monarquía, de la rapacidad escandalosa de los que solo se detenian para sacrificar el pacífico habitante. Satisfactorio, como me es, tributaros las alabanzas justamente debidas á vuestras virtudes, pruebo un sentimiento de amargura al cumplir el triste deber de separarme de vosotros.

Vais á reuniros á los bravos, á cuyo lado tantos laureles os ceñisteis; vais á colocaros á la inmediacion de vuestro valiente general en gefe, al que dije cuán satisfecho estaba de vosotros y de los dignos gefes y oficiales que os conducen.

En cualquier tiempo y distancia, cuente esta bizarra division con un fiel compañero en el capitán general de Castilla la Vieja — Antonio María Alvarez.

El teniente general marques de Rodil con fecha de 13 del corriente participa al señor Ministro interino de la Guerra, que en cumplimiento de la real órden del 6 del mismo, en que se le prevenia que entregase el mando de la division de la Guardia Real al mariscal de campo D. Felipe Ribero, lo habia verificado al amanecer del referido dia, por haber recibido la órden despues de las doce de la noche del anterior, poniendo en ejecucion inmediatamente cuanto en la precitada comision se la ordenaba.

La division al mando del general Ribero marchaba el dia 13 de Fuenteovejuna á Esquirol, en razon de que las noticias que se tenían en el cuartel general, eran de que los enemigos se dirigian á Palma del Rio.

El brigadier don Ramon Narvaez con la division de su cargo, salia de Castuera el dia 15 del corriente para pernoctar en Berlanga, proponiéndose continuar sus marchas forzadas hasta alcanzar el enemigo.

El comandante general del cuerpo de ejército de Navarra, con fecha 8 del actual desde Oteiza á las diez de la noche, dice á este ministerio lo que sigue:

Escmo. Sr.: Tengo el honor de manifestar á V. E. que hoy mismo he marchado á la cabeza de mi columna sobre Estella, que sus posiciones han sido tomadas, y que habiendo ballado una á medio tiro de la villa, he reunido seis obuses, que en poco tiempo arrojaron sobre las calles y casas de Estella mas de 50 granadas, que han puesto en la mayor consternacion á sus habitantes, que se veian huir hácia las montañas. Esta accion llenó el objeto manifestado, que V. E. dirigió por correo extraordinario, en 31 de octubre próximo pasado.

Las tropas han rivalizado en valor; tendré el honor de dar cuenta á V. E. por una accion detallada de las acciones de estos individuos, y recompensas á que se han hecho acreedores.

A las nueve de la noche las tropas habian entrado en Oteiza, no habiendo tomado en todo el dia mas que media racion de galleta. La pérdida del enemigo ha sido considerable en comparacion de la nuestra, que tendré el honor de manifestar á V. E. tan luego como reciba la relacion.

No tardaré un momento el deber de informar á V. E. que he obrado en combinacion con el valiente general Iribarren, no habiendonos separado un solo momento en la accion, y que debo á sus acertadas disposiciones una gran parte de nuestros sucesos.

Tengo el honor de ser, con el mas profundo respeto, de V. E. Su mas humilde servidor el general comandante de la legion auxiliar francesa al servicio de España, y del cuerpo de operaciones de Navarra. — Lebeau. — Escmo. Sr. ministro de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha 12 del actual dice lo siguiente:

Escmo. Sr.: El comandante general de Cuenca con fecha 8 del actual me da parte de que el comandante de la primera partida volante D. Domingo Urrutia le dice con fecha 1.º habersele presentado Baldomero Sanchez, y los famosos Rinrau y Majo de la Minglanilla, pertenecientes á la faccion del Arcipreste, los cuales, separados de ella hacia algunos dias, recorrian los pueblos sacando raciones y cometiendo muchas atrocidades, por cuya conducta y la fama de su perversa y criminal vida, y accediendo á los deseos de todos los pueblos víctimas de la barbaria de estos tres criminales, los fusiló el dia 2 en Hinarejos.

El general segundo cabo de Castilla la Vieja con fecha 9 del actual desde Valladolid dice lo siguiente:

Escmo. Sr.: Segun parte del comandante general de Leon, existen en aquella ciudad entre prisioneros y pasados á nuestras filas, 150 individuos procedentes de los enemigos.

El Escmo. Sr. capitán general ha dispuesto se les clasifique y

sean conducidos á esta capital desde donde deben pasar los prisioneros á cumplir su destino, permaneciendo aqui en depósito los presentados, hasta la resolucion de S. M. Ruego á V. E. se sirva hacerlo presente á la augusta Reina Gobernadora, por si tiene la dignacion de fijar la suerte futura de dichos facciosos presentados.

El mismo en fecha 12 del corriente desde el mismo punto dice lo siguiente:

Esco. Sr.: El comandante general de Asturias me dice en 5 del actual lo que copio.—Esco. Sr.: El comandante de armas de la vega de Rivadeo, con fecha 1.º del corriente, me dice entre otras cosas lo siguiente.

El dia 30 del pasado á eso de las tres de la tarde la compañía de Milicia nacional de Miranda sorprendió en el lugar de Navalló, del concejo de Taramundi, unos 47 facciosos, de los que tres murieron en el acto de fugarse: dos fueron aprendidos, y los demas lograron salvarse por entre las asperezas; dejando con todo eso en poder de los Nacionales 22 armas de fuego, 2 bayonetas, una canana, algunas municiones y otros efectos. Tambien se consiguió poner en libertad algunos mozos del concejo de Taramundi que los facciosos llevaban atados.

ESPAÑA.

Madrid 19 de noviembre.

Dictámen de la comision de la Milicia nacional.

Aumentadas las necesidades que forman el objeto del establecimiento y servicio de la Milicia nacional, las Córtes, el gobierno y el ayuntamiento constitucional de esta capital se han apresurado á la vez á procurar los medios de engrosar las filas de esta Milicia cívica.

A escitacion de la comision especial encargada de proponer medidas que aseguren el pronto y feliz término de la guerra civil, acaban de resolver las Córtes que no obstante lo prevenido en la ordenanza de 29 de junio de 1822 se escluyan de los actuales cuerpos de Milicia nacional las personas que no inspiren completa confianza, y que se incluya en ellos á los que mereciéndola, no sean llamados al servicio por la citada ordenanza. El gobierno, segun parece ha dado sus disposiciones tambien para que la Milicia nacional no sufra cierta clase de bajas, á que daban lugar errores ó equivocaciones relativas á la inteligencia de varias disposiciones anteriores; y el celoso ayuntamiento constitucional de Madrid pide á las Córtes la reforma, por ahora, de una parte de la ordenanza de 29 de junio de 1822, demostrando en su esposicion de 6 del presente mes de noviembre, pasada á esta comision especial, que los artículos objeto de la reforma, impiden el necesario aumento de la Milicia nacional y su organizacion.

En efecto, la estrechez del círculo contenido dentro de las edades de 20 á 45 años, que para el alistamiento de esta milicia, en tiempos tranquilos, señala la ordenanza de 1822 y la profusion con que en esta misma se procedió á determinar las escepciones del servicio, privan hoy á la patria del apoyo que la debena innumerables jóvenes, y hombres provecos cuyos servicios serian de grande utilidad en las circunstancias estraordinarias á que hemos venido. Parece, pues, á juicio de su comision, que es justa, necesaria y conveniente la reforma que el ayuntamiento constitucional de Madrid pretende que se haga de la ordenanza de 1822 en los extremos relativos á la edad y á las escepciones para el alistamiento en la milicia nacional.

No ha limitado el ayuntamiento sus afanes y el fruto de su experiencia á estos dos extremos. Lamenta en su esposicion lo mucho que perjudica á la organizacion de los cuerpos de la Milicia nacional el no hallarse completos jamás de oficiales, sargentos y cabos, y da por razon de estos males el conocimiento que tiene de que lo complicado de la eleccion para dichos empleos conforme á la ordenanza de 1812 hace que aquella no se verifique, pidiendo en su consecuencia á las córtes se sirvan acordar, con derogacion de los artículos respectivos de la citada ordenanza, que las elecciones de sargentos y cabos para la Milicia Nacional se haga conforme á lo establecido en el decreto de 5 de febrero del presente año, en esta parte, declarando sea suficiente para la eleccion de oficiales la asistencia de la mitad de los individuos que componen la fuerza de las compañías.

La comision cree de suma importancia y urgencia la remocion de todo obstáculo que impida y pueda impedir el aumento y organizacion pronta de la Milicia nacional de toda España: y hecha cargo, por no molestar mas al congreso, de la conveniencia y oportunidad de los clamores patrióticos del ayuntamiento constitucional de Madrid; no perdiendo de vista por otra parte el embarazo y las dudas á que dan lugar las muchas remisiones de una á otra decision legal, propone á la deliberacion de las córtes mientras no se hace la nueva ordenanza acordada, los artículos siguientes:

1.º Todo español desde la edad de 18 años hasta la de 50 cumplidos que esté avecinado, y tenga propiedad, rentas, industria, ú otro modo de subsistir á juicio de los ayuntamientos respectivos, ó sea hijo del que tenga alguna de estas circunstancias, está obligado á alistarse en la Milicia nacional, para el servicio correspondiente á la institucion de esta fuerza.

2.º No serán comprendidos en el alistamiento. 1.º Los que por ideas ó conducta política de afecion al bando rebelde no inspiren

completa confianza de no llenar el objeto y cumplir las obligaciones prescritas á la milicia nacional. 2.º Serán exceptuados los que se hallen física y visiblemente imposibilitados de prestar todos los diferentes servicios que puedan encomendarse á esta milicia. 3.º Los ordenados in sacris. 4.º Los individuos del ejército permanente, y tambien los de las milicias provinciales cuando estas estén sobre las armas. 5.º Los gefes políticos y sus secretarios. 6.º Los regentes y magistrados de las audiencias, y el secretario que en cada una de ellas lo sea de gobierno de la misma. 7.º Los jueces de primera instancia que se hallen en actual ejercicio de sus funciones, y el escribano mas antiguo de cada uno de estos juzgados. 8.º Los alcaides de las cárceles y de los castillos. 9.º Los Diputados á Córtes, durante la legislatura.

3.º Respecto de los demas empleados en los restantes ramos de la administracion pública, los gefes respectivos de las oficinas pasarán por ahora mensualmente á los ayuntamientos, y estos á los cuerpos de la milicia una nota de los individuos de su establecimiento que sean milicianos Nacionales conforme al artículo primero, espresiva del dia ó dias que cada uno de estos individuos tiene precision indispensable de asistir á su oficina, para que se le concilie el servicio de las armas con el de la administracion pública.

4.º Los capitanes, tenientes, subtenientes y alféreces serán elegidos por los individuos de sus compañías con la cualidad de que para el acto de elegir concurren á lo menos la mitad mas uno de la fuerza efectiva de cada compañía, y para que haya eleccion será indispensable que el candidato obtenga por lo menos la mitad mas uno de los sufragios, pudiendo remitir el suyo por escrito los individuos de la compañía que se hallen de servicio, ó físicamente imposibilitados de concurrir personalmente á la eleccion.

5.º Las elecciones de sargentos y cabos se harán por el capitán y subalternos de cada compañía á pluralidad absoluta de votos, siendo el del capitán decisivo en caso de empate.

Madrid 15 de noviembre de 1836.

En la sesion del dia de mañana las Córtes van á ocuparse en la discusion de la importantísima proposicion que 68 señores Diputados hicieron al Congreso, y que despues la han suscrito sobre unos 25 Diputados mas, para que este se sirva declarar á Doña María Cristina de Borbon, Regenta del reino, durante todo el tiempo de la menor edad de nuestra inocente Reina Doña Isabel II. Nuestros lectores tendrán bien presente que esta ha sido siempre nuestra opinion y que hemos empleado todos nuestros débiles recursos por darla toda la estension y robustez posibles, á fin que llegara á ser este el voto unánime de los pueblos, y con el objeto de que las Córtes tengan á bien sancionarlo. Razones de gratitud hacia la mano benéfica que rompió las duras cadenas con que oprimiera nuestros cuellos un feroz despotismo; motivos de alta política, la utilidad de los pueblos, y la misma conveniencia de una sábia y buena administracion han sido las solas y únicas consideraciones que nos han conducido para abogar esta disposicion legislativa. Porque ¿qué español que se precie de serlo podrá dejar de estar reconocido á los grandes beneficios que ha dispensado á los desgraciados de toda especie y condicion la escelsa é ilustre nieta de Carlos III, digna madre de nuestra Princesa Doña Isabel II? Ninguno seguramente.

Ademas, ¿puede haber alguno tan corto de alcances que no reconozca las inmensas ventajas de política internacional que resultarán al pais de esta declaracion de las Córtes? ¿Ignora por ventura alguien los vivos deseos que nuestros augustos aliados han manifestado de que la representacion nacional, invista á María Cristina de este poder supremo?

Pero los argumentos alegados no son ni los mas fuertes, ni los mas convincentes los que militan en apoyo de esta medida, porque estos como procedentes de sentimientos caballerescos innatos en los españoles, por tener su origen en ideas de reconocimiento y deferencia de una amistosa correspondencia, podian ser contrabalanceados y aun anulados por otros de interes público; mas por fortuna no es asi, y tan lejos de esto que sucede cabalmente todo lo contrario porque razones de utilidad de los pueblos son las que aconsejan, piden y hasta exigen esta disposicion. Porque ¿qué habia de ser de nosotros y del pais si el poder ejecutivo se pusiera colectivamente en manos de tres, ó cinco personas? ¿Qué de la administracion del Estado! ¿Y que en fin del gobierno, de esa persona moral que ejerce en la sociedad las mismas funciones que el alma en el cuerpo humano! En este caso, nosotros no prevenimos mas que confusion, desorden, anarquía, en una palabra el caos, ó sea la desolucion de la comunidad española, asaz trabajada y destrozada por ambiciones insensatas, por banderías sedientas de mando y del sudor de los pueblos. Por esto hemos esforzado, y esforzamos tanto nuestra opinion sobre esta cuestion porque la consideramos de tal peso y trascendencia, que en nuestro humilde entender, su resolucion con arreglo á nuestra doctrina, será la victoria mas señalada que podemos alcanzar para restablecer la paz, y para zanjar sobre cimientos sólidos la libertad que gozamos y cuyo imperio anelamos todos con todo el corazon, y vemos tan generalizada esta persuasion que nos lisongeamos de que las Córtes resolverán en el dia de mañana por unanimidad, ó sino por una mayoría inmensa, la continuacion de la regencia del reino en manos de doña María Cristina de Borbon, esclarecida progenitora de nuestra Reina doña Isabel II, hasta tanto que esta llegue á gozar de los derechos de la mayor edad señalada por nuestras antiguas y venerandas leyes, y costumbres nacionales.

Hemos visto la representacion que el Sr. D. Lore nzo Calvo de Rozas hizo con fecha de ayer al Excmo. Sr. ministro de Hacienda con motivo de la órden que recibió para salir precipitadamente de esta corte, como anunciamos en nuestro núm. 80. Dicha esposicion es fuerte, enérgica, razonada y fundada al parecer en motivos dignos de consideracion para resistir aquella órden: pero lo que mas ha llamado nuestra atencion es la siguiente nota con que concluye la representacion.

Nota. La premura con que he tenido que hacer esta esposicion no me ha permitido insertar en ella una cosa muy importante y trascendental para mis conciudadanos, que voy á decir en resúmen. Hace mas de dos años que hubiera podido terminarse la guerra civil, evitándose la sangre que ha corrido, y los millones que se han gastado por la nacion. Por mi mano ha pasado la real órden que para ello espidió Martínez de la Rosa: y cuando estaba todo preparado al efecto, ni Martínez de la Rosa, ni Toreno, ni Mendizabal, ni Isturiz han querido que se acabe con gloria y ventajas de la nacion. S. M. la Reina Gobernadora á quien lo noticié no habrá podido olvidarlo, y atestigo con S. M. y otras peasonas de honor que mediaron, por sí los ministros pasados y presentes lo negasen. — Calvo.

(Otra de la redaccion del Duende.) Con posterioridad se nos ha asegurado que el Sr. Calvo, y otros personajes, entre ellos algunos diputados de la nacion, han sido llevados anoche á la mansion de los criminales, conduciéndoles á la cárcel pública.

— A las doce del 5 del corriente entró en Zamora el señor baron Das-Antas, con una brigada del ejército auxiliar portugues, caballería y artillería, habiendo pasado á Toro otra brigada.

El día 8 se proponia el citado señor baron Das-Antas, salir para Salamanca con la mayor parte de las fuerzas de su mando, dejando por entonces tres batallones en Zamora.

— Mas de una vez hemos hablado en nuestro periódico de los grandes servicios que á la causa de la libertad ha prestado D. Martin Zurbano comandante de una partida constitucional en la Rioja, en el dia ha sido trasladado á las inmediaciones de Vitoria, donde continúa prestando iguales servicios. Nos consta que en sus repetidas expediciones al país enemigo ha cogido á este en pocos dias cien carros de paja, mil seiscientos fanegas de sal, ciento quince bueyes, una piara de cerdos y un rebaño lanar. Es tal el miedo que los facciosos han cogido á Zurbano, que jamas le esperan si tienen tiempo para escapar, y de lo contrario se ponen á la defensiva internándose en los montes. En su última correría que fue el día 10 del presente mes sobre Guevara y Alegria, cogió al coronel de lanceros de Carlos V don José Alcalá Galiano (sobrino del anterior ministro de Marina y natural de Madrid) á un sargento, un factor, y al asenlista de dicho coronel.

De Medina de Pomar con fecha 11 del actual nos dicen lo siguiente:

Ayer juéves á las diez de la noche pasó Sanz con 800 hombres sumamente estropeados por entre Barcenillas del Rivero y Revilla, y fueron á amanecer á Villaventín y de allí á Quincocer y Arceniega. Dos dias antes ya se supo aquí que pensaba pasar, y Espartero con todo el ejército del Norte y de reserva tenia tomados todos los puntos: pero Sanz ha sabido mas, pues ha pasado por donde se acaba de decir, habiendo en Gayangos dos batallones y un escuadron, otros tantos en Espinosa, Villasante y los demas pueblos. Al cabo de cuatro ó cinco horas supieron que habian pasado y los persiguieron; mas solo han cogido algunos rezagados. Los facciosos están fortificando á Orduña y Arceniega. En el último fortifican la torre y han echado abajo todos los tabiques, el granero y pajares que estaban delante de la casa. Estas fortificaciones las han empezado habiendo en Mena 200 hombres con Espartero, sin que haya ido ni un batallon á estorbarlo. Se dice por muy cierto que los rebeldes han vuelto á poner sitio á Bilbao, y asi debe ser, porque las tropas se dirijen á Mena.

— Escriben de Bilbao con fecha del 6 que el sitio iba á principiarse que la artillería carlista habia salido de Guernica, á donde habia sido trasportada el 29. Se asegura que el encarnizamiento de los carlistas contra Bilbao, es por efecto de una negociacion para un empréstito entablada en Amsterdam y Hamburgo, cuya condicion principal habia de ser la toma de esta villa. Como quiera, este nuevo peligro no acobardará á los Nacionales de Bilbao. Los socorros de hombres y artillería que han entrado ya en la plaza, disminuyen la suerte de los carlistas.

— El vapor Salamandra salió el 10 de Pasajes para Portugaleta con 700 hombres de tropas españolas: el grueso de las tropas de Espartero estaba el 5 en Villarcayo y Medina de Pomar, observando ocho batallones carlistas que amenazaban pasar á Castilla. La villa de Bilbao no debe contar en la resolucion y actividad de general en jefe. Durante tres dias ha sido bombardeada cruelmente sin provocar de manera alguna su atencion. Por mas dificultades que podamos reconocer en los movimientos de las tropas cristinas, esta inaccion deberia escitar la severa atencion de un gobierno que se ocupa de la guerra civil.

— Cuatro compañías, entre ellas dos de la Guardia nacional salieron el 9 de Santander para Carandia, en virtud de la noticia de que 400 hombres de la faccion Sanz, se preparaban para volver á Vizcaya.

— El comodoro lord Jon-Hay desembarcó en S. Sebastian el 10 de vuelta de Santander.

— Parece que nuestro ejército del Norte empieza á dar señales de vida, saliendo por fin del vergonzoso estado de inaccion en que hasta ahora se ha encontrado. Segun cartas de Vitoria, nuestras tropas han entrado en Estella; Evans tiene órden de tomar á Hernani, y una compañía de zapadores está reponiendo las fortificaciones de Vitoria, para librarla de un golpe de mano. ¡ Quiera Dios que mas afortunadas estas operaciones que las de anteriores campañas, veamos pronto el estandarte de la libertad sobre los muros de Oñate!

— El juez de primera instancia de Illescas acaba de hacer un servicio importante á la humanidad, libertándola de un malvado que era el azote de los pueblos de aquel partido. Sabedor de que el faccioso Francisco Gonzalez (a) el Maragato, andaba cometiendo mil escesos en las inmediaciones de la Alameda de la Sagra, salió en su busca con 20 Nacionales; dió alcance al infame Maragato, le mandó hacer alto y este le contestó usando de su carabina; cuyo tiro no salió por falta de lumbres; entoces el juez le disparó un trabucazo cuyas balas le hirieron en el muslo, y cuando aquel preparaba su arma para disparar segunda vez, cayó cadáver á la descarga que los Nacionales hicieron.

Rumores.— Se habla de muchas prisiones hechas y que están para hacerse estos dias. Entre los comprendidos en ellas se cita al conde de Parsent, D. Lorenzo Calvo de Rozas, D. Lorenzo Galvo, D. Manuel Pascual Inglada, don Juan Picón, el sargento Higinio García, un tal Córdoba, D. Benito Alejo Gaminde etc. etc. etc. La mayor parte de los ya nombrados estan en las cárceles públicas.

— Espartero se hallaba el 13 en Villarcayo sin poder conunar ningun movimiento por no tener con que socorrer la tropa. De Logroño se le mandaron el 15, 15 mil duros.

— Las tropas que mandaba el general Alvarez pasaron á incorporarse otra vez al ejército del Norte al mando de Espartero. Este destinó tres columnas para perseguir á Sanz que no tenia mas que 1300 hombres, en muy mal estado.

— El general Espartero desde Villarcayo con fecha del 16 dice al gobierno que el general Escalera, otro de los destinados á perseguir á Sanz le iba ya tan cerca que le habia cogido 30 ó 40 hombres con algunos caballos y rescatado 20 prisioneros de los que llevaba. Añade dicho general que sabia ya que volvia á ser sitiada Bilbao pero no espresa las medidas que iba á tomar para socorrerle.

— De Santander á consecuencia de un extraordinario enviado por Espartero, habian salido dos barcos cargados de víveres para Portugaleta.

— En Vitoria el 14, con noticias de los nuevos ataques contra Bilbao, se tomaron varias providencias, y entre otras se hizo una representacion al congreso nacional.

Córtes.— El la sesion del 16 el gobierno pidió á las Córtes, primero que pudiesen ser nombrados secretarios del despacho los diputados á Córtes, y que esta calidad de diputados no obstase para obtener y desempeñar empleos del gobierno: segundo que se suspendieran las formalidades prevenidas en la Constitución para el arresto de delinquentes; autorizando al gobierno para hacer salir de Madrid y aun destinar á las islas á las personas cuya permanencia en la Corte y en la Península amenazan la seguridad del estado y el órden público: tercero que las Córtes tomen en consideracion los escesos de la imprenta y procedan á la formacion de una ley que concilie la libertad de imprenta con la seguridad del estado. El primero de estos artículos pasó á la comision de Constitucion, el segundo á la de legislacion, el tercero á la de libertad de imprenta.

Barcelona 24 de noviembre. — *Alcance al nuevo Vapor.*

CORREO DE MADRID.

La correspondencia de la corte venida por el correo de esta noche, llega hasta el 16; la de Zaragoza hasta el 19.

— Las noticias de Estremadura suponen á Gomez en direccion á Alcántara, y manifiestan que se toman providencias, que aseguran la defensa de la plaza de Badajoz.

— El 4 á las siete de la mañana se tocaba á rebato en todo Lisboa. A las nueve el pueblo proclamó la carta de don Pedro con el mayor entusiasmo, y lo mismo hizo la tropa que allí habia. El ministerio se ha renovado, y se compone de los señores marques de Valencia, presidente; Bersane, de marina; vizconde del Baño, de la gobernacion; Bazan de Leira, de guerra; Porto Covo, de hacienda; Francisco de Paula Oliveira, de gracia y justicia.

— Escriben de Códoba, con fecha del 9 de este mes; que á consecuencia de haber llegado la noticia de que la faccion se encontraba en Pozoblanco, habian salido aquel dia todas las autoridades y tropas.

— Segun noticias de algunas personas venidas de Navarra, nuestras tropas de aquella parte habian atacado el dia 8 á

Estella, y ayer se recibió carta de Logroño en que aseguraba la habian ocupado.

= Se asegura que toda la faccion de Sanz ha sido cogida en Victor por Alvarez, y que hasta el mismo cabecilla Sanz ha sido capturado.

= El brigadier Lopez va á salir de Cuenca para la corte.

= Se asegura que San Miguel será nombrado ministro de la guerra.

— Dice una carta de Daymiel del 10: «Son las 9 de la noche y se acaba de recibir la noticia de la derrota de Gomez, y lo afirma el haber llegado á Abejona como unos mil caballos suyos dispersos, que se han metido en Sierra Morena.»

— El general Espartero se ha puesto en marcha para Bilbao, asi que ha sabido que la faccion intentaba un segundo sitio.

— Dícese que la division portuguesa de Das-Antas se dirige á Estremadura.

= Escriben de Villarrubia (Mancha), con fecha del 11, que el 9 entró Cabrera en Almodovar del Campo con un crecido número de caballos.

= Ha sido capturado el cabecilla Organista con 20 de sus satélites.

= En la noche del 14 hubo en Madrid algunos amagos de bullanga con motivo de ciertos rumores exagerados sobre Gomez. No fue cosa!

NOTICIAS DE LA FRONTERA.

Despues de la toma de San Mamés, el enemigo no ha intentado ningun nuevo ataque contra Bilbao; pero parece que ha formado el proyecto de observar los movimientos de Espartero con doce ó trece batallones, mientras que con otros cuatro cortará las comunicaciones por la ría, lo que reduciría á la ciudad al hambre en pocos dias, atendido el número de 7,000 hombres que la guarnecen.

= Espartero ocupaba el 10 á Arciniega y Villarcayo, y Villarreal los alrededores de Sodupe.

= Los facciosos se han apoderado en Olaviaga, del barco el Hasard, salido de Burdeos con tabaco, y de dos otros buques procedentes de Santander y cargados de harina.

— Sanz, despues de haber sido batido en Asturias, ha vuelto á Vizcaya con los restos de su division.

= El 9 por la noche salió de S. Sebastian el vapor *Isabel II*, que traslada á Portugaleta un batallon ingles y 100 artilleros ingleses y españoles.

= Escriben de la frontera que los carlistas se preparaban á asaltar el fuerte de Begoña y que han llegado á Hernani 700 cristinos, hechos prisioneros desde que se empezó el sitio de Bilbao.

= Dice la *Gaceta de Oñate* que el 12, á las 7 de la mañana, el conde de Casa-Eguía rompió el fuego contra la altura y fortificaciones de las *Banderas* y que, á los cuatro cañonazos, las tropas de D. Carlos las asaltaron, haciendo prisionera la guarnicion y apoderándose de una pieza de á 8 y de abundantes municiones de toda especie. Hase apoderado tambien del fuerte de Capuchinos.

—=—

Los periódicos de Francia llegados esta mañana alcanzan: los de Paris hasta el 16, y los de la frontera hasta el 17.

— En Cerdeña se han hecho muchas prisiones con motivo de una conspiracion liberal que iba á estallar. Parece que varios de los comprometidos han escapado á Francia, Suiza y España.

— Se susurra que el conde de Kollowrath se retira del ministerio austriaco.

— El *Diario de Paris* anuncia que el gobierno frances supo el 14 por despacho telegráfico la muerte de Carlos X. Dícese que murió en Gratz el 6 de los corrientes, de una violenta inflamacion en las entrañas, y que el duque de Angulema ha abdicado sus pretendidos derechos á la corona en favor del duque de Burdeos, á quien ha proclamado *rey de Francia y de Navarra*; pero la fraccion legitimista por su parte, ha declarado al primero *único rey de Francia y de Navarra*, bajo el nombre de Luis XIX.—Carlos X acababa de entrar en los 80 años, el duque de Angulema tiene 61 y el de Burdeos cumplió 16 el 29 de setiembre último.

= Asegúrase que estan terminadas las gestiones acerca del desencarcelamiento de MM. de Polignac y Guernos de Ranville, y que dentro de poco tiempo se sabrá oficialmente. El primero deberá ausentarse del reino, y se cree que irá á establecerse en Lóndres. El otro parece que se retira á sus posesiones de Ranville, cerca de Caen.

= Los aeronautas de Lóndres llegaron el miércoles (8 de noviembre) á Alemania despues de un viage de 17 horas.

= Ha llegado á Paris Alcalá Galiano.

— Por orden de Luis Felipe, el príncipe Napoleon Bonaparte ha sido sacado de la cárcel de Estrasburgo para ser trasladado á un buque del Estado que debe conducirle á los Estados Unidos.—Segun los *Debates*, en la noche del viernes al sábado, dicho príncipe pasó por Paris.

= A principios de año saldrá en Paris un periódico destinado á sostener los intereses de la Santa-Alianza, bajo los auspicios de MM. de Metternich, de Nesselrode y Ancillon.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 2 PARA EL 3 DE DICIEMBRE.

Parada Provincial y Milicia nacional de infanteria: subalferno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

El M. I. Sr. Intendente Subdelegado de rentas de esta provincia ha señalado el dia 7 próximo inmediato de 10 á 12 de su mañana en el patio de la casa habitacion de S. S. para la venta en pública subasta del candeal, trigo, garbanzos, guijas, avena, cebada y misto de estos últimos granos ocupados todos al cura párroco de la villa de Algayda, pertenecientes á sus temporalidades.

Igualmente ha señalado S. S. el mismo sitio, dia y hora para el arriendo de la pieza de tierra de estension de 6 cuarteradas poco mas ó menos plantada de viña, algarrobos y almendros, y de la casa almazara con todos sus enseres de fabricar aceite, como bienes de las temporalidades ocupadas al cura párroco de la villa de Calviá. Palma 2 de diciembre de 1836.—P. M. de S. S.—Bartolome Sureda y Servera escribano.

El tribunal de esta subdelegacion de rentas ha señalado el dia 5 del presente mes á las 12 de su mañana para el remate en pública subasta, en la plaza de Cort, de unas casas algorfa sitas dentro de esta ciudad y calle llamada la *Boteria* manzada 221, número 26, propias de Antonio Mas, tenidas en alodio de S. M. y libres de censo, bajo el plan de subasta que se halla en poder del corredor Damian Mercant y en la escribanía del infrascrito escribano. Palma 2 de diciembre de 1836.—P. M. del T.—Bartolomé Sureda y Servera escribano.

En la administracion de correos se suscribe al periódico titulado el *Mata-moscas* á 12 rs. por cada entrega de doce números. Al *Corsario* periódico político literario y mercantil, dedicado especialmente á defender los derechos é intereses del pueblo, á 20 rs. por un mes, 58 por tres meses.

Avisos de particulares.

El que quiera alquilar un almacen grande inmediato á la cuesta de la Catedral, acuda á esta imprenta y darán razon de su dueño con quien podrán ajustarse.

Hoy sábado saldrá para Barcelona el laud correo san Antonio, su patron Jaime Salleras, con la correspondencia.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 2 del corriente.

De Barcelona el javeque *Cármén*, patron D. Juan Oliver, con 9 marineros, 10 pasajeros, varios géneros y balija; salió el 28.—De Marsella laud san Antonio, de 25 toneladas, patron Antonio Masot, con 8 mar., lastre y géneros: salió el 26.

Despachada el 30 del pasado. Para Oran laud la *Fortuna*, de 27 toneladas, patron Rafael Matas, con 8 mar., aguardiente y géneros.—*Id.* el 1.º del corriente.—Para Almería polacra el *Heroe*, de 129 toneladas, capitán D. Jorge Estuso, con 8 mar. y lastre.—Para Alicante laud san Antonio, de 21 toneladas, patron Gabriel Oliver, con 5 mar. y lastre.—Para Mahon javeque san José, de 15 toneladas, patron Juan Cánavas, con 8 mar. y varios géneros.—Para Valencia laud *Cármén*, de 4 toneladas, patron Juan Terrasa, con 7 mar., 1 pasag. y géneros.

TEATRO.

Esta noche se ejecutará la *Fausta* por primera vez á las 7. Conviniendo á la empresa de este teatro el que no se retarde la representacion de la *FAUSTA*, por deseárselo así el público, el Sr. Grasset se ha presentado gustoso á desempeñar la parte de Massimiano (mientras siga en su indisposicion el Sr. Barrau) confiado que se le sabrán disimular las faltas en que incurra, pues debe atenderse que ejecuta un papel que no es de su carácter y que con muchísima brevedad ha debido aprender.